



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 441-2012-GR/PR**

**VISTO:**

El Oficio N° 0974-2012-GRA/GRAG de fecha 07 de mayo del 2012, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura, eleva la propuesta de una terna de profesionales para la designación del cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Caravelí;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2010-GRA/PR de fecha 19 de abril del 2010, se designó al Ing. Telésforo Simón Revilla Medina en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Caravelí de la Gerencia Regional de Agricultura-GRA;

Que, mediante Oficio N° 0974-2012-GRA/GRAG de fecha 07 de mayo del 2012, el Gerente Regional de Agricultura eleva la propuesta de una terna de profesionales y el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa dispone que se designe al Ing. Fernando Damian Olazabal Telles para el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Caravelí, adjuntando para ello el correspondiente Curriculum Vitae;

Que, en efecto, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación en el cargo de Director del Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria de Caravelí de la Gerencia Regional de Agricultura-GRA del Ing. Telésforo Simón Revilla Medina, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Ing. FERNANDO DAMIAN OLAZABAL TELLES**, en el cargo de Director del Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria de Caravelí de la Gerencia Regional de Agricultura-GRA, nivel F-4.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **SETE (07)** días del mes de junio del año dos mil doce.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE